

David Restrepo González
Abogado



**HONORABLE MAGISTRADO
GERSON CHAVERRA CASTRO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACIÓN PENAL
BOGOTÁ D.C. - CUNDINAMARCA.**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE REVISIÓN DE ELMER TRIANA
TRIVIÑO.**

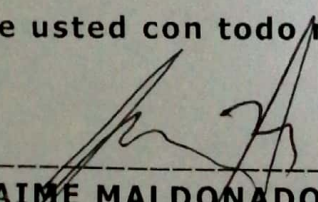
ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER.

RADICACIÓN: 2019 - 1882.

JAIME MALDONADO MORA, mayor de edad, domiciliado y residente en Puerto Salgar - Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.075.770 expedida en Manizales - Caldas, actuando en calidad de alcalde y como representante legal del **MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA**, me permito manifestarle a Usted de manera comedida, que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor *DAVID RESTREPO GONZÁLEZ*, mayor de edad, domiciliado y residente en Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.071.455 expedida en Manizales y con tarjeta profesional de Abogado número 98.587 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente al **MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA**, dentro de proceso de la referencia.

Mí mandante, tendrá en desarrollo del poder conferido, las facultades referidas en el artículo 77 del Código General del Proceso, especialmente aquellas que resulten necesarias, para el desarrollo del mandato, entre otras las de sustituir, reasumir, renunciar, desistir, transigir, conciliar, recibir, allanarse, sin que pueda decirse en momento alguno, que actúa sin poder suficiente.

De usted con todo respeto,



JAIME MALDONADO MORA

C. C. Nro. 75.075.770 de Manizales - Caldas.